



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

0000010

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005601

Ab. Hugo Arias Salgado  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de ELSYSTEC S.A.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5215 de 14 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1036 de 13 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-SAF-DNRH-Q-2011-211 de 9 de diciembre de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 800,00 a USD \$ 20.000,00; y, la reforma de estatutos de ELSYSTEC S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de diciembre de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

EXP. 150563  
Tr. 01.1.11.000286



Con esta fecha queda ~~INSORBITA~~ presente  
Resolución, bajo el No. 4450  
del REGISTRO MERCANTIL, Torno 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma; de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 28 DIC 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

